



DECRETO N°

1337

TEMUCO,

13 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 25.07.2016, presentada por BADAMAX RETAIL S.A.
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la Transferencia de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 2-21298
Clasificación	: SUCURSAL
Actividad Económica	: VENTA.PRENDAS DE VESTIR
Código Actividad	: 523.220
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA N°0671 LOCAL-1039
Nombre del Comprador	: BADAMAX RETAIL S.A.
RUT Comprador	: 86.708.800-8
Dirección Particular	: LINCOYAN N°9825, QUILICURA
Nombre del Rep. Legal	: ALAMO YAGNAM ABRAHAM ALFONSO
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: BOULEVARD SAINT GERMAIN S.A.
RUT	: 99.579.070-K
Dirección Particular	: AVENIDA PERU N°733 RECOLETA-SANTIAGO
Nombre del Rep. Legal	: ALAMO YAGNAM ABRAHAM ALFONSO
Rut Rep. Legal	:
Fecha de Solicitud	: 25.07.2016
Transferencia N°	: 86
Fecha	: 26.07.2016

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/gta

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1143 175